

**MONTECERVINO**  
*Colegio Campestre*

**MANUAL DE CONVIVENCIA**

*Versión 02 / 08*

*Solo aquello que por mi trabajo  
se transforma en mi mismo,  
sana, nutre y libera al niño.*

*Rudolf Steiner*

**Chía, Febrero de 2008**

<b>ADOPTA</b> .....	<b>4</b>
<b>1. MISIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. VISIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>3. DISTINTIVO ESTRATÉGICO</b> .....	<b>4</b>
<b>4. VALORES INSTITUCIONALES</b> .....	<b>4</b>
<b>5. FILOSOFÍA EDUCATIVA</b> .....	<b>5</b>
5.1. LA EDAD PREESCOLAR .....	5
5.2. LA EDAD PRIMARIA.....	6
5.3. LA EDAD DE LA BÁSICA SECUNDARIA .....	7
<b>6. GOBIERNO ESCOLAR</b> .....	<b>7</b>
6.1. JUNTA DIRECTIVA.....	8
6.2. JUNTA INTERNA .....	8
6.3. CONSEJO DIRECTIVO .....	8
6.4. JUNTA DE MAESTROS.....	8
6.5. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA .....	8
6.6. PERSONERO ESCOLAR .....	8
<b>7. ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA</b> .....	<b>8</b>
<b>8. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE</b> .....	<b>9</b>
8.1. DERECHOS.....	9
8.1.1. <i>Formación integral</i> .....	9
8.1.2. <i>Respeto a su persona</i> .....	9
8.1.3. <i>Recreación</i> .....	9
8.1.4. <i>Atención y cuidado</i> .....	10
8.1.5. <i>Libre expresión</i> .....	10
8.1.6. <i>Ser evaluado</i> .....	10
8.2. DEBERES .....	10
8.2.1. <i>Formación integral</i> .....	10
8.2.2. <i>Libre Expresión</i> .....	11
8.2.3. <i>Respeto a la Persona</i> .....	11
8.2.4. <i>Recreación</i> .....	11
8.2.5. <i>Atención y Cuidado</i> .....	11
8.2.6. <i>Comportamiento</i> .....	12
<b>9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA</b> .....	<b>12</b>
9.1. DERECHOS.....	12
9.2. DEBERES .....	12
<b>10. ESTIMULOS</b> .....	<b>13</b>
<b>11. LLAMADOS DE ATENCION Y SUS CONSECUENCIAS</b> .....	<b>14</b>
<b>12. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA</b> .....	<b>14</b>
<b>13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b> .....	<b>14</b>

14. CONDUCTO REGULAR PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	14
15. TRANSPORTE ESCOLAR .....	14
16. CAUSALES DE CANCELACIÓN O DE NO RENOVACION DE LA MATRICULA .....	15
17. DIRECTRICES ADMINISTRATIVAS.....	16
17.1 ADMISIONES.....	16
17.2 PAGOS MENSUALES.....	16
18. OTRAS NORMAS .....	16
19. PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.....	17
19.1 PROCEDIMIENTO PP - 02 DEL MANUAL DE CALIDAD: "CONDUCTO REGULAR PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS".....	17
<i>Introducción</i> .....	17
<i>Procedimiento</i> .....	18
<i>Responsabilidad</i> .....	18
19.2 PROCEDIMIENTO PP- 04 DEL MANUAL DE CALIDAD: "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA, DISCIPLINA Y URBANIDAD DEL ESTUDIANTE" .....	18
<i>Introducción</i> .....	18
<i>Procedimiento</i> .....	20
<i>Responsabilidad</i> .....	22
19.3 PROCEDIMIENTO PP- 05 DEL MANUAL DE CALIDAD: "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES" .....	22
<i>Introducción</i> .....	22
<i>Instructivo</i> .....	22
<i>Responsabilidad</i> .....	25
19.4 PROCEDIMIENTO PP - 07 DEL MANUAL DE CALIDAD: "EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE" .....	25
<i>Introducción</i> .....	25
<i>Instructivo</i> .....	25
<i>Responsabilidad</i> .....	26
19.5 PROCEDIMIENTO PP- 13 DEL MANUAL DE CALIDAD: "RETARDOS E INASISTENCIAS DE LOS ALUMNOS" .....	26
<i>Introducción</i> .....	26
<i>Procedimiento</i> .....	26
<i>Responsabilidad</i> .....	27
19.6 INSTRUCTIVO PEDAGÓGICO IP - 01 DEL MANUAL DE CALIDAD: "ADMISIÓN DE UN NUEVO ALUMNO".....	28
<i>Introducción</i> .....	28
<i>Instructivo</i> .....	28
<i>Responsabilidad</i> .....	29
19.7. INSTRUCTIVO ADMINISTRATIVO IA – 01 DEL MANUAL DE CALIDAD: "PAGOS MENSUALES" .....	29
<i>Introducción</i> .....	29
<i>Objetivo</i> .....	29
<i>Instructivo</i> .....	29
<i>Responsabilidad</i> .....	30

El Colegio Campestre Monte Cervino, en conformidad con lo aprobado por su Consejo Directivo en el Acta de Consejo Directivo No. 01/08 de Febrero 23 de 2008 y con fundamento en la Constitución Política Colombiana, el Código del Menor, la Ley General de Educación No. 115 de 1994, sus Decretos Reglamentarios y las directrices de la Pedagogía Waldorf:

## ADOPTA

El presente **Manual de Convivencia**, como guía permanente que establece las normas y acuerdos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, maestros, personal administrativo y de apoyo), con el fin de contribuir en la formación integral de los estudiantes.

De conformidad con el artículo 87 de la Ley 115 de 1.994 que define el acuerdo convivencial, los padres o acudientes y los educandos, al firmar la matrícula correspondiente, aceptarán el contenido del presente Manual de Convivencia en su totalidad.

## 1. MISIÓN

Maestros, padres de familia y gestores, nos unimos para contribuir al desarrollo de la individualidad de nuestros niños y jóvenes en sus tres dimensiones: en el pensar claro y preciso, en el sentir noble y equilibrado y una voluntad firme para la acción, dentro de un ambiente natural pleno de afecto, responsabilidad, disciplina y libertad para una convivencia armónica y pacífica.

## 2. VISIÓN

En el año 2013 seremos una escuela Waldorf Libre, reconocida en el centro de Colombia y apoyada por la comunidad Waldorf internacional.

## 3. DISTINTIVO ESTRATÉGICO

Por una sociedad pacífica, de hombres justos, fruto de niños armónicos.

## 4. VALORES INSTITUCIONALES

En el cumplimiento de su Misión, la institución tendrá como propósito el cultivo de los siguientes valores:

*Coraje:* es fuerza extraordinaria que se obtiene cuando existe coherencia y se es consecuente con el Pensar, el Sentir y el Hacer. Si esto nace de lo más profundo de nuestro ser, de esta manera podemos comprender con claridad lo que pasó, lo que está sucediendo y percibir lo que sucederá, para así poder obrar apropiadamente.

*Confianza:* la seguridad en nuestras acciones individuales tendrá un resultado benéfico para la comunidad.

*Honestidad:* es un sentir profundo que nos lleva a la acción conciente, impregnada de amor, apertura, justicia y verdad.

*Disciplina:* entendemos por disciplina la creación de hábitos y ritmos que nos faciliten la realización de todas nuestras actividades en el momento y lugar adecuados consecuentes con el compromiso por la labor desarrollada, manteniendo así un continuo mejoramiento personal.

## 5. FILOSOFÍA EDUCATIVA

El método pedagógico Waldorf fundamentado en la Antroposofía, considera al hombre, como un organismo corporal tripartito, en términos de cuerpo, alma y espíritu. El plan educativo está estructurado en septenios, correspondientes a tres fases evolutivas del ser humano que atiende las necesidades y capacidades específicas en cada una de ellas. La plena comprensión de estas fases, constituye la esencia de la pedagogía ofrecida al estudiante, a lo largo de su permanencia en el Colegio.

El cuadro siguiente contextualiza dicha concepción:

NATURALEZA	SEPTENIO	EXPRESIÓN PSICOLÓGICA	EXPRESIÓN FÍSICA	DESARROLLO EVOLUTIVO	ATRIBUTO	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA
ESPÍRITU	14 - 21 años	Pensamiento	Nervios / sentidos	Intelecto	Verdad	Guía, lógica y Juicio racional
ALMA	7 - 14 años	Sentimiento	Corazón / pulmones	Sentimientos / emociones	Belleza Imaginación Creatividad Orden Disciplina	Emulación y autoridad amada
CUERPO FÍSICO	0 -7 años	Voluntad	Sistema metabólico extremidades	Voluntad de hacer, actuar y querer	Bondad	Imitación y ejemplo

Las particularidades más importantes de cada una de estas etapas escolares de acuerdo con el método Waldorf, se resumen a continuación:

### 5.1. La edad preescolar

Corresponde al periodo de máximo crecimiento físico del ser humano, desde su nacimiento hasta los siete años, en donde las fuerzas formadoras progresivamente van modelando y haciendo crecer el cuerpo físico y los órganos internos inacabados del niño. Por esto debe permitirse en este lapso que estas fuerzas vivas unidas completamente al cuerpo físico, cumplan con su propósito biológico vital: finalizar la etapa formativa del desarrollo orgánico. A

esta edad todo es juego, ilusión, fantasía y movimiento; es el proceso vivo sin resultado obligatorio.

Antes de los siete años el niño no está capacitado para hacer abstracciones propiamente dichas. Se consiente que el niño sea niño, que viva la fantasía de su primera infancia. La maestra y los niños encuentran en el juego su espacio vital. Para ello no requieren de muchas cosas ni de juguetes especializados que solo se puedan usar para un fin determinado que no estimula la imaginación. Los jardines de infancia Waldorf tienen muy pocas cosas acabadas.

Naturalmente hay crayolas, tizas, pinceles, papel para pintar, arcilla, sillas y mesas, etc.; pero sobre todo allí hay piedras, trozos de madera, conchas, ramas, troncos de graciosos contornos, tacos de palo de diversas formas, para que el niño pueda hacer infinidad de cosas.

También son importantes las cosas "de verdad" como cuadros, objetos de barro, vasos de vidrio, telas, lanas, cartones. Pero lo más importante de todo, serán las cosas imaginadas que aparecen en el juego libre de cada niño, o colectivamente en grupo. De esa manera los niños pueden viajar a lejanos países en una alfombra mágica para luchar contra gigantes y dragones, invitar a comer a su casa a un forastero con comida hecha de puro aire, etc.

Es la edad en que a los niños les preocupa poco lo que se les diga para reprenderles o enseñarles, pero si les hace mella los sucesos que perciben a su alrededor. Es la edad de la imitación, la que se puede y se debe aprovechar lo más posible. Dejar que imiten a alguien digno de ser imitado: sus padres, familiares cotidianos y la maestra, la cual como atributo anímico, debe tener la bondad y como estrategia pedagógica, aprovechar la receptividad y la imitación que caracterizan al niño en esta etapa de su desarrollo, para educar mediante el ejemplo.

## 5.2. La edad primaria

Va de los siete a los catorce años. Los niños a partir de los siete años sufren una transición importante en su vida, siendo el cambio físico más notorio la pérdida de los dientes de leche. Al comienzo de los siete años, la imitación aun está en todo su apogeo, pero aprenden a trabajar individual y concentradamente y a cooperar de forma ordenada. Ya son capaces de estar sentados en una silla ocupados durante bastante tiempo. El surgir de las nuevas fuerzas anímicas que tienen lugar en este septenio, permite al niño aprender a cooperar con otros y con la maestra y es el momento en que llega a su madurez escolar para aprender a leer, a escribir y a iniciar el aprendizaje intelectual señalado por el programa de estudios, a través de la vivencia.

En la medida que atraviesan este estadio de su crecimiento, su capacidad de concentración, de comprensión, de aprender, de memorizar y de pensar, aumentan y desarrollan una vida de imaginación y de mayor disposición para el aprendizaje en sentido formal. El maestro durante este periodo tiene que ser ejemplo digno de veneración y respeto; estar dispuesto a dar razón y cuenta de lo que dice, tanto en el plano de la enseñanza como también en lo humano, para poder ser emulado.

Puesto que la característica esencial del niño en este septenio es su universo imaginativo, el maestro como atributo debe fomentar en sus alumnos la creatividad, la iniciativa y como estrategia pedagógica, llegar a ser para sus estudiantes autoridad amada.

### 5.3. La edad de la básica secundaria

La enseñanza que se imparte en las escuelas Waldorf a los estudiantes de la secundaria tiene como finalidad, además de entregar los conocimientos del saber, ayudar al adolescente en su tercera etapa evolutiva, a fomentar una actitud ante la vida que no sea solamente científica, a encontrar su propio estilo de vida y su camino individual.

Las transformaciones interiores que suceden entre los doce y los catorce años, cuando el niño cursa los niveles de sexto a noveno grado, hace que este pase a considerar el mundo de un modo realista, a utilizar su mente como instrumento objetivo, preparándose para hacer abstracciones. Ahora puede observar a sus padres y maestros más vigilante que antes y si pone a prueba su autoridad, no es para librarse de ella, sino para asegurarla y conservarla. El joven ha adquirido la madurez precisa para mirar con los sentidos despiertos el mundo de la realidad y con un deseo de aprender intacto y por lo tanto intenso.

A la edad de los once y sobretodo a los doce años, el esqueleto se hace más pesado y los movimientos más torpes y recios. El afán de oposición aumenta. La profunda transformación interior que aparece como efecto anticipado de la pubertad física proyecta sus sombras, pero también las fuerzas del intelecto y del sentido de la responsabilidad que el maestro debe alimentar para ver surgir la hermosura y el vigor de esta edad.

La vida individual de los sentimientos se despierta. A partir de la pubertad muchos jóvenes disfrazan enérgicamente sus sentimientos interiores, transforman la relación con su propio cuerpo y se anima en ellos un sentido estético personal, con el medio ambiente, con las ideas e ideologías, se refleja el interés por el mundo y la capacidad de amar, de comprender y de emitir juicios. Levantan una barrera como autoprotección y buscan constantemente un modelo humano con cualidades para que lo guíen.

Durante estos años se incluyen las asignaturas que requieren de razonamiento independiente y de actividad propia. Los deberes para la casa aumentan y se hacen obligatorios. Los estudiantes aceptan y comienzan a considerar razonable esta obligación.

Los estudios les exigen a los estudiantes cada vez más trabajo independiente. La meta que tienen los maestros de la secundaria, es la de una enseñanza orientada, que prefiere caracterizar en lugar de definir y que pone a los estudiantes en condiciones de entender y juzgar los conceptos científicos y los fundamentos de algunos modelos hoy en día representativos. El maestro debe educar de tal manera que no solamente ponga diferentes alternativas de pensamiento a disposición de los estudiantes, sino que también pueda comprometerse hasta cierto punto con cada una de ellas.

En este septenio el maestro emplea como atributo animico la verdad y como estrategia pedagógica la lógica y el juicio racional.

## 6. GOBIERNO ESCOLAR

El funcionamiento del Colegio Campestre Monte Cervino está fundamentado a través de una serie de organismos que atienden los diferentes procesos educativos, las actividades sociales, culturales, comunitarias y demás acciones, implementado el modelo pedagógico - administrativo de las escuelas Waldorf del mundo.

Estos son:

### **6.1. Junta Directiva**

La conforman los gestores del proyecto y su responsabilidad principal consiste en planear, organizar, orientar y promover el desarrollo de la institución.

### **6.2. Junta Interna**

Es la dirección pedagógica, social y disciplinaria del Colegio. Cobija a la escuela espiritual y anímicamente. Conoce el currículo, las políticas de la institución, su presente y su visión futura. Marcha como guía de la labor escolar en todas sus dimensiones. Se conforma y se renueva periódicamente con los maestros de mayor experiencia y antigüedad. El rector del colegio es el portavoz de la Junta Interna.

### **6.3. Consejo Directivo**

Está conformado por el Rector, un representante de los maestros designado por la Junta de Maestros, dos representantes de los padres de familia elegidos por la Asamblea General de Padres y un representante del sector productivo. Asesora a la institución en las políticas de desarrollo y participa en la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico - pedagógico.

### **6.4. Junta de Maestros**

Está conformada por el claustro de maestros del plantel. Su misión permanente, consiste en rodear como grupo a los niños, a los jóvenes y sus familias, para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de sus propósitos de vida.

### **6.5. Asociación de Padres de Familia**

En la Asamblea General, se elige por curso un representante y suplente de cada grado para que estos posteriormente designen la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia. Su misión básica consiste en acompañar el desarrollo económico, social y anímico de la escuela. Apoya la capacitación de los maestros y contribuye en la formación de los padres de familia.

### **6.6. Personero Escolar**

Es elegido por sus compañeros entre los estudiantes de último o penúltimo grado. Su labor principal consiste en promover el ejercicio de los derechos y los deberes de los alumnos que consagra la ley colombiana, los reglamentos de la institución y el presente Manual de Convivencia. Para su designación cada curso elige un representante a partir de 5° grado, para que estos nombren al Personero.

Para ser personero(a) se requiere que el candidato haya cursado en el colegio los últimos dos años, que se distinga por su solidaridad, buen comportamiento, que conozca el presente manual y que le presente a la comunidad estudiantil su proyecto de gestión.

## **7. ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA**

La institución tiene como política administrativa, utilizar eficientemente sus recursos humanos y físicos, bajo la consigna de que los mayores que hacen parte del Colegio (Padres de familia, Maestros y personal no docente), deben actuar con compromiso y con la intención de entregar lo mejor de sí a los niños y jóvenes en formación. Desde esta óptica, la estructura administrativa del Colegio es de naturaleza sencilla y funcional, buscando la inmediatez y la eficiencia en cada una de sus actividades.

## 8. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes del Colegio Campestre Monte Cervino, están vinculados por decisión de sus padres. Por lo tanto, mientras pertenezcan en esta institución tendrán los siguientes Derechos y Deberes.

### 8.1. Derechos

#### 8.1.1. Formación integral

- a. Al cariño, protección y acompañamiento de sus padres o acudientes en todo el proceso de formación humana. A un hogar estable en el cual haya un ambiente de respeto, comprensión y tolerancia.
- b. Ser guiado por maestros idóneos que en el proceso formativo, cumplan a cabalidad con sus deberes académicos.
- c. Recibir orientación para el conocimiento y valoración propia y de los demás.
- d. Recibir estímulos a los esfuerzos y logros.
- e. Contar con maestros ejemplares, competentes, pacientes, comprensivos, cordiales y exigentes en el rendimiento académico y social.
- f. Recibir formación de valores humanos, académicos, culturales, deportivos y ecológicos.
- g. Tener alternativas para corregir errores y superar dificultades.
- h. Recibir una educación de calidad, con enseñanzas claras, concretas y actualizadas.
- i. Recibir los medios y útiles necesarios para su aprendizaje.
- j. Recibir reconocimiento por sus esfuerzos y logros.

#### 8.1.2. Respeto a su persona

- a. Recibir un trato sin prejuicio ni discriminación por edad, religión, sexo, físico, color o idioma.
- b. Ser llamado por su nombre completo.
- c. Recibir un trato justo, digno, amable y respetuoso por parte de maestros y compañeros.
- d. Que se escuchen, respeten y comprendan sus ideas, opiniones y sentimientos.
- e. No ser agredido física, verbal, moral ni mentalmente.
- f. No ser comparado, ni objeto de burla.
- g. Que se respete su individualidad y ritmo personal.
- h. Que no se divulguen sus problemas personales y familiares.

#### 8.1.3. Recreación

- a. Tener momentos de descanso, recreación y deporte, según horarios establecidos.
- b. Disfrutar de materiales recreativos y deportivos en buenas condiciones.

#### 8.1.4. Atención y cuidado

- a. Recibir cuidado, protección y seguridad.
- b. Ser atendido inmediatamente en caso de accidente o enfermedad súbita dentro de las instalaciones del colegio.
- c. Disfrutar de una planta física, adecuada, limpia y ordenada.
- d. Ser asistido, aconsejado y oído, por quienes tengan responsabilidad docente y administrativa.
- e. Ser atendido oportuna y debidamente por parte del personal administrativo en lo referente a la solicitud de certificados, constancias, paz y salvos y demás registros, para lo cual será necesario que la familia esté a paz y salvo con el colegio por todo concepto y hacerlo dentro de los horarios y condiciones establecidas para ello.

#### 8.1.5. Libre expresión

- a. Profesar libremente la religión o creencia que se practique en su hogar.
- b. Elegir y ser elegido para los diferentes organismos de participación estudiantil.
- c. Que se escuchen, respeten y comprendan sus ideas, opiniones y sentimientos.
- d. Acudir a instancias superiores en caso de no ser escuchado, siguiendo el conducto regular.

#### 8.1.6. Ser evaluado

- a. Que las evaluaciones sean programadas con anticipación y se den a conocer oportunamente los resultados obtenidos.
- b. Conocer a tiempo los logros y dificultades académicas y de normalización mediante notas en la Agenda del Estudiante y los boletines de periodo.
- c. Dar a conocer a sus padres por parte del maestro tutor, periódicamente su desarrollo evolutivo e individual.
- d. Ser evaluado justamente de acuerdo con sus capacidades y limitaciones.
- e. Tener alternativas para el cumplimiento de las responsabilidades ordinarias, cuando sus condiciones físico-síquicas así lo requieran.

## 8.2. Deberes

### 8.2.1. Formación integral

- a. Reconocer y respetar en los otros, los derechos indicados en el numeral anterior.
- b. Tener siempre dentro y fuera del colegio, una excelente conducta y buen proceder.
- c. Utilizar la sudadera completa en los días indicados para educación física, recreación y deporte o para salidas programadas.
- d. Ningún estudiante podrá usar piercing, tatuajes, exceso de manillas (máximo tres), ni camisetos o suéteres con letreros, propagandas o dibujos estrambóticos.
- e. Las estudiantes no podrán utilizar camisas ombligueras, vestidos ceñidos, zapatos de plataforma, blusas escotadas, ni tener las uñas pintadas. Deberán evitar

- maquillajes, accesorios y vestuarios que no estén de acuerdo con su edad y condición de alumnas de un colegio Waldorf.
- f. Los jóvenes deben llevar el cabello corto, limpio, con peinado corriente y rostro despejado. No podrán usar aretes.
  - g. Realizar y entregar oportunamente las tareas, trabajos y evaluaciones.
  - h. Entregar a la administración todo objeto que se encuentre y no le pertenezca.
  - i. Dirigirse a todos los miembros de la comunidad educativa, guardando normas de cortesía y buena educación.
  - j. Tener un comportamiento adecuado de acuerdo con el lugar en que se encuentre: biblioteca, cafetería, restaurante, aula múltiple, salones de clases, baños, zonas verdes o cualquier otro sitio de reunión.
  - k. No fumar dentro de las instalaciones del Colegio.
  - l. No traer al plantel dispositivos y juegos electrónicos ni hacer uso de sus celulares dentro de la jornada escolar.
  - m. No hacer ventas de ningún artículo o comidas dentro del colegio.
  - n. Colaborar, participar y cumplir con los compromisos adquiridos en las actividades programadas por el colegio.

#### 8.2.2. Libre Expresión

- a. Informar, siguiendo el conducto regular, sobre cualquier acción realizada por el estudiante o sus compañeros que afecte la convivencia social y civilizada entre las personas del Colegio.
- b. Participar activamente en las diferentes formas de organización estudiantil que busquen el bien de la comunidad, a través de iniciativas y sugerencias, en la elección del consejo estudiantil y personero. En hacer parte de iniciativas culturales como el coro, la banda de música, el grupo de teatro, danzas, centros literarios, etc.

#### 8.2.3. Respeto a la Persona

- a. Emplear un vocabulario adecuado en sus relaciones interpersonales, respetando la palabra de los demás.
- b. No agredir física, verbal, mental ni moralmente a las personas que le rodean.
- c. Respetar y valorar el trabajo de los maestros, empleados de la administración, de los servicios generales, conductores y monitores de ruta.
- d. Colocar sus potencialidades y cualidades al servicio de los demás, en especial de sus compañeros más débiles y necesitados.

#### 8.2.4. Recreación

- a. Respetar las reglas de los diferentes juegos o deportes.
- b. Ser solidario con el contrario.
- c. Evitar faltas de respeto al compañero, cuando este se equivoque.
- d. Traer oportunamente los implementos requeridos.
- e. Participar dentro de las posibilidades de su familia en la Escuela de Recreación y Deportes.
- f. Traer juguetes previa autorización e indicación del maestro tutor.

#### 8.2.5. Atención y Cuidado

- a. Colaborar con el aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física y bienes materiales de la institución; en especial a cuidar, preservar, respetar y cuidar los jardines, los animales y el medio ambiente.
- b. Responder por los daños causados a muebles, jardines, vehículos, libros, animales, materiales e implementos deportivos y juegos del Colegio.
- c. Utilizar adecuadamente los servicios que ofrece el plantel en los horarios establecidos y cumplir con las normas fijadas para ello.
- d. Dejar en la casa cualquier material, juego o elemento que distraiga al estudiante o a sus compañeros en la clase.
- e. No llevarse los materiales y libros de uso común para la casa, sin autorización.
- f. Evitar juegos y chanzas que puedan poner en peligro la integridad física de sus compañeros, maestros y demás personal de la institución.

#### 8.2.6. Comportamiento

- a. Llevar oportunamente a sus padres la información que envíe el colegio a través de circulares, boletines y / o la agenda escolar, trayendo la firma de verificación de los padres o acudientes.
- b. Asistir cumplida y responsablemente, a las clases y actividades programadas por el colegio para cada día y/o para ocasiones especiales.
- c. Tener un buen rendimiento académico y de comportamiento, acorde con sus capacidades y las exigencias del colegio.
- d. Poner todo su interés para prepararse adecuadamente, con la guía de sus padres o acudientes, para obtener buenos resultados académicos en la recuperación de logros o nivelación si las hubiere.
- e. Realizar las correcciones necesarias sugeridas por sus maestros.
- f. Evitar el fraude y la copia en las pruebas académicas o trabajos de evaluación.
- g. Mantener los cuadernos texto organizados, decorados, bien presentados y al día.
- h. Hacer silencio, escuchar y participar cuando se encuentre en clase.
- i. Cumplir con las sanciones que eventualmente pueda recibir, por mal comportamiento.

## 9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

### 9.1. Derechos

- a. Ser informados oportunamente de las directrices pedagógicas y administrativas del plantel.
- b. Ser informados periódicamente sobre el desarrollo académico y social de sus hijos.
- c. Recibir de las directivas, maestros y personal administrativo, la colaboración, el respeto, el trato que merecen y una buena atención en los horarios y lugares establecidos.
- d. Participar y ser elegido en la Asociación de Padres de Familia y Consejo Directivo.
- e. Participar en todas las actividades sociales y de carácter formativo para Padres de Familia que organice la institución.
- f. Ser escuchados y atendidos en las dificultades de sus hijos.

### 9.2. Deberes

- a. Asumir responsablemente el compromiso de ser los primeros educadores de sus hijos y cumplir con las obligaciones que contraen al matricularlos en el Colegio.

- b. Realizar un estricto acompañamiento para que el estudiante efectivamente repase los conocimientos adquiridos, realice las tareas y se prepare adecuadamente para las diferentes evaluaciones.
- c. Comprometerse a vivir en el hogar de acuerdo con la filosofía educativa que orienta el plantel y ofrecer un ambiente sano y armónico que garantice la estabilidad emocional de su hijo(a) y un entorno adecuado para el estudio.
- d. Informar por escrito, al siguiente día de la ausencia de su hijo al colegio y explicar el motivo de ello.
- e. Cumplir oportunamente con el pago de la matrícula, pensión, restaurante, transporte y demás compromisos de orden administrativo y presupuestal contraídos con el colegio
- f. Mensualmente los padres cancelarán el pago del servicio educativo en los diez (10) primeros días calendario del mes que empieza, en un sólo contado junto con los servicios adicionales que han optado tomar.
- g. Dar ejemplo a sus hijos de buen comportamiento y modales, en todo momento y lugar
- h. Asistir a los encuentros de Padres de Familia programados por el Colegio.
- i. Revisar diariamente la Agenda Escolar y firmar como recibidas las notas enviadas.
- j. Leer, informarse, solicitar las aclaraciones del caso, conocer y aceptar el presente Manual de Convivencia.
- k. Velar porque sus hijos asistan al colegio en el horario establecido.
- l. De acuerdo con la Ley 100 de 1.993 los padres deben acreditar que tienen a sus hijos bajo el Plan Obligatorio de Salud (POS) o un plan de medicina prepagada.
- m. Vigilar la higiene personal de sus hijos, su buena presentación y el buen estado de conservación de la ropa del estudiante.
- n. Contribuir solidariamente con el colegio en las actividades que tiendan al mejoramiento de su calidad educativa.
- o. Dar a conocer a la institución la historia médica, psicológica o psiquiátrica en el caso de que su hijo(a) la haya requerido y hacer conocer por escrito, los medicamentos y tratamientos realizados por estos profesionales.
- p. Traer y retirar a su hijo(a), cuando por razones de una sanción impuesta, deba asistir al colegio por fuera de los horarios de clase, para cumplir con una actividad específica.
- q. Responder por los daños ocasionados por sus hijos en las instalaciones del Colegio.
- r. Seguir el conducto regular contenido en el Procedimiento Pedagógico PP – 02 “*Conducto regular para solución de conflictos*” del Manual de Calidad de la institución, para cualquier inquietud o información acerca de sus hijos.
- s. Conocer y cumplir con el Cronograma de Actividades entregado al inicio del año escolar.

## 10. ESTIMULOS

El Colegio Campestre Monte Cervino motiva a sus miembros de acuerdo con su filosofía, por lo cual no establece estímulos por competencia. Reconoce como el más valioso de todos los estímulos tanto para los padres, estudiantes, maestros y directivas, la satisfacción del deber cumplido.

Otras motivaciones para los estudiantes son las siguientes:

- a. La conquista del conocimiento
- b. Asumir responsabilidades dentro de su grupo.
- c. Poner sus actitudes al servicio del grupo como monitor.
- d. Participar en las fiestas Waldorf y otras celebraciones propias de esta pedagogía.
- e. Exponer públicamente los trabajos realizados.

- f. Anotaciones de reconocimiento en el Observador, Boletín y Agenda del Estudiante.
- g. Representar al colegio en actividades especiales.

## 11. LLAMADOS DE ATENCION Y SUS CONSECUENCIAS

El conducto para resolver los conflictos en el desempeño social de los estudiantes, está descrito en el procedimiento pedagógico PP - 04 "*Criterios de evaluación de la conducta disciplina y urbanidad de los estudiantes*" del Manual de Calidad de la institución, incluido en el numeral 19 del presente documento.

## 12. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Las normas de puntualidad y asistencia que deben observar los estudiantes del plantel, están descritas en el procedimiento pedagógico PP - 13 "*Retardos e inasistencias de los alumnos*" del Manual de Calidad de la institución, incluido en el numeral 19 del presente documento.

## 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios de Evaluación y Promoción para los estudiantes del Colegio Campestre Monte Cervino, están contenidos en los procedimientos pedagógicos PP – 05 "*Criterios de evaluación y promoción de estudiantes*" y PP - 07 "*Evaluación y seguimiento del rendimiento académico del estudiante*" del Manual de Calidad de la institución, incluido en el numeral 19 del presente documento.

## 14. CONDUCTO REGULAR PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El conducto regular que debe seguirse para la solución de los conflictos, está descrito en el procedimiento pedagógico PP – 02 "*Conducto regular para solución de conflictos*" del Manual de Calidad de la institución, incluido en el numeral 19 del presente documento.

## 15. TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio de transporte escolar que ofrece la institución, es de libre elección de las familias, por lo tanto el colegio no asume ninguna responsabilidad con los estudiantes que se trasladan por su propia cuenta. Quienes se acojan al transporte escolar ofrecido por el plantel, deberán cumplir estrictamente con las condiciones estipuladas en el correspondiente contrato de transporte.

Los estudiantes que utilicen el transporte escolar del colegio, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- a. En las mañanas estar listos en el paradero acordado con cinco (5) minutos de antelación con relación la hora habitual de llegada de la camioneta, para prevenir demoras que afecten la llegada al colegio. El conductor esperará máximo durante un (1) minuto al estudiante retardado.

- b. Cada estudiante ocupará siempre el puesto que le fue asignado.
- c. Guardar orden y hablar en voz baja, respetar a los transeúntes y no arrojar basuras u otros objetos por las ventanillas.
- d. Tratar con respeto al conductor y la monitora.
- e. Responder por los daños ocasionados al vehículo.
- f. Cumplir con la suspensión del servicio por un mal comportamiento.
- g. No se podrá comer, beber, ni fumar dentro del vehículo de transporte.
- h. Las ventanas podrán estar entreabiertas de tal manera que no se alcance a sacar un brazo.
- i. No usar aparatos ni juegos electrónicos dentro del vehículo de transporte.
- j. Cuando un estudiante que hace uso de la ruta no la va a utilizar a la salida, presentará el permiso escrito de sus padres. De lo contrario deberá emplearla.
- k. En caso de no ocupar la ruta por la mañana, el día anterior informará telefónicamente al conductor.
- l. Los Padres de familia deben como máximo cancelar este servicio dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, para que su hijo pueda hacer uso del mismo. A partir del día once (11) de no estar cancelado este compromiso, el servicio se suspenderá.

## 16. CAUSALES DE CANCELACIÓN O DE NO RENOVACION DE LA MATRICULA

Se cancelará o no se renovará la matrícula del estudiante, por alguna de las siguientes causas:

- a. Rebeldía permanente o injustificada.
- b. Porte, consumo o tráfico de estupefacientes o bebidas embriagantes.
- c. Porte, tráfico y/o difusión de material pornográfico.
- d. Porte de armas de cualquier naturaleza.
- e. Inasistencia reiterada a clase.
- f. Cometer hurto dentro del plantel o fuera de este.
- g. Salir o evadirse del colegio sin autorización escrita de los padres/acudiente, o el visto bueno del maestro tutor.
- h. Dejar de asistir al colegio sin justificación, habiendo sido enviado por los padres o acudientes.
- i. La vinculación a pandillas o grupos o la agresión física o verbal violenta contra maestros directivos, administrativos y/o compañeros.
- j. La ejecución de actos de carácter sexual dentro o fuera del colegio y/o que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- k. La frecuente grosería o alevosía en el trato con sus maestros o integrantes del plantel.
- l. La reincidencia en no ceñirse a las normas de la institución.
- m. Atentar contra la dignidad humana y los propósitos institucionales de la comunidad educativa.
- n. Si el estudiante o su familia no se identifican con los lineamientos del colegio o denigran de este dentro o fuera de la institución.
- o. Incumplimiento de las sanciones dadas por los maestros.
- p. Utilizar chantaje o soborno para conseguir algún beneficio grupal o personal.
- q. Inducir, acosar, agredir o abusar sexualmente de cualquier miembro de la comunidad educativa ya sea a nivel bisexual, heterosexual u homosexual.
- r. Adelantar o prolongar las vacaciones sin autorización del maestro tutor.

- s. Por parte de las familias, el incumplimiento del compromiso en el proceso de formación integral de su hijo(a), ausencia reiterada a las reuniones, citas o eventos.
- t. Obtener por segunda vez una valoración diferente de Excelente en Conducta.
- u. Si el estudiante bajo matrícula condicional, reincide nuevamente en una falta grave.
- v. Obtener en Disciplina durante dos periodos consecutivos una valoración de aceptable, insuficiente o deficiente.
- w. No responder al esfuerzo de los maestros para mejorar su bajo rendimiento en el estudio o su comportamiento social.
- x. Reprobar el grado por segunda vez.
- y. Reprobar el grado por primera vez, con disciplina aceptable, insuficiente o deficiente.
- z. Continuo atraso en las obligaciones económicas de los Padres de Familia con el Colegio. Se considera una mora máxima tres (3) meses.
- aa. Presentar información falsa o alterada del estudiante para ser admitido.
- bb. Cuando el estudiante ha sido reiteradamente sancionado de acuerdo con los procedimientos complementarios del presente Manual.
- cc. Alterar el testimonio de un directivo, administrativo o un maestro en beneficio propio.
- dd. Las que la Junta Interna del colegio considere justificadas, de acuerdo con la naturaleza del caso.

## 17. DIRECTRICES ADMINISTRATIVAS

Las familias vinculadas al colegio cumplirán con las siguientes directrices administrativas:

### 17.1 Admisiones

Para la admisión de un nuevo alumno al plantel, se seguirá el instructivo IP-01 del Manual de calidad *"Admisión de un nuevo alumno"*, incluido en el numeral 19 del presente documento.

### 17.2 Pagos mensuales

Para la cancelación de los pagos mensuales de los servicios educativos y complementarios, los padres de familia cumplirán estrictamente con el Instructivo administrativo IA-01 del Manual de calidad *"Pagos mensuales"*, incluido en el numeral 19 del presente documento.

## 18. OTRAS NORMAS

- a. Todos los maestros tienen autoridad y responsabilidad con los estudiantes del Colegio en clase y fuera de ella. Los educandos acatarán las observaciones o sanciones que un maestro tutor o especialista tenga que asignar por justa causa.
- b. Todas las materias del programa de estudio del Colegio son obligatorias ya sean principales o complementarias.
- c. Los estudiantes no traerán al Colegio objetos de valor.
- d. En los recreos, los estudiantes permanecerán fuera de los salones de clases, salvo en caso de lluvia o con autorización de su maestro.
- e. Los alumnos de primero y segundo grado, no utilizarán el servicio de cafetería. Todos los

- días traerán su lonchera de casa, excepto el Jardín de Infantes donde la maestra prepara la lonchera. Los estudiantes podrán traer, a partir de tercer grado, sumas módicas de dinero para cubrir los gastos de cafetería.
- f. Los estudiantes permanecerán ordenadamente dentro del aula en las horas de clase y cuando por algún momento su maestro se ausente de la misma.
  - g. Los alumnos no deben entrar a la sala de maestros, a las oficinas de administración, ni a la cocina del restaurante, a no ser que cuenten con autorización expresa.
  - h. Los estudiantes no pueden usar en el colegio celulares, radios, grabadoras, walkman, discman, aparatos electrónicos de juego y otros elementos que no estén de acuerdo con el carácter educativo de la institución. Si se incumple con lo anterior, se decomisarán los artículos o aparatos y se devolverán a sus padres el día de la entrega de boletines. De reincidir, se entregarán al finalizar el año escolar.
  - i. Utilizar la sudadera completa en los días indicados para educación física, recreación y deporte o para salidas programadas.
  - j. Salir de clases y del colegio en forma ordenada evitando carreras y gritos.
  - k. Arrojar las basuras dentro de las canecas y cestas destinadas para tal efecto.
  - l. No consumir alimentos, bebidas, ni masticar chicle durante las clases.
  - ll. Las cachuchas no se usarán dentro de los salones de clase o recintos cerrados del colegio.
  - m. El colegio respeta las relaciones de aprecio entre los estudiantes y espera sean manejadas con la atención y respeto debidos. Queda claro que en el plantel se asumirá el rol de compañeros de estudio. Por esta razón el caminar abrazados y/o cogidos de la mano, abrazos, besos, caricias, manifestaciones sensuales, seductoras o sexuales dentro del colegio, incluyendo las rutas, no se permite. En caso de que un estudiante no acate estos lineamientos, se seguirá el debido proceso.
  - n. Los estudiantes no organizarán eventos (fiestas, rifas, torneos, carreras de observación, lunadas, paseos, etc.), utilizando el nombre del colegio. Para ello se requiere de la autorización previa de la Junta Interna.
  - o. Está prohibido a los maestros dictar clases particulares a sus alumnos, sin autorización expresa de la Junta Interna.

## 19. PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Los Procedimientos Complementarios del presente Manual, constituyen una ayuda valiosa para los padres de familia, los maestros y los estudiantes, en el sentido de que el cumplimiento de los mismos, facilitan la labor pedagógica a los maestros, ayudan a los niños y jóvenes a estar más atentos en el cumplimiento de su deber, e invitan a los padres de familia a colaborarles diariamente a sus hijos, para mantener un buen desempeño social y académico.

### 19.1 Procedimiento PP - 02 del Manual de Calidad: "Conducto regular para solución de Conflictos"

#### Introducción

El maestro tutor es el responsable del grupo de estudiantes y el interlocutor del colegio ante los padres de familia. Es la guía, el orientador, el ejemplo y conductor del desarrollo social y académico de los alumnos del grado que dirige. Por lo tanto ante una dificultad o necesidad y a partir de su investidura, debe analizar, consultar, proponer y llevar a término objetivamente, soluciones o sugerencias al respecto.

Por ningún motivo, dejará la solución a un problema en manos de los estudiantes, uno de sus colegas, o la dirección de la institución.

La integridad del maestro parte de su autoformación que le generará confianza, creatividad, liderazgo, recursividad, prudencia, objetividad y esencia en su labor diaria, para saber lo que debe hacer en cada situación.

### **Procedimiento**

Tanto interna como externamente, para solucionar las dificultades académicas o de comportamiento social que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa del plantel, se seguirá el siguiente conducto regular:

#### **1. Maestro tutor**

Representa la primera y más importante instancia para dirimir una dificultad, antes de recurrir a otro estamento del colegio. Los padres de familia deben primeramente siempre dirigirse para la solución de una dificultad o conflicto del estudiante al maestro tutor.

#### **2. Coordinador(a)**

Como segunda instancia, el maestro o padre de familia recurrirán al coordinador(a) cuando consideren que deben tener este apoyo.

#### **3. Junta de Maestros**

Excepcionalmente, cuando el maestro tutor y el coordinador definitivamente consideren que no está a su alcance la solución del problema, o que el caso amerita un conocimiento especial, llevará el mismo a la Junta de Maestros, para que allí se estudie y adopte una determinación.

#### **4. Junta Interna**

Como última instancia de solución y por solicitud de la Junta de Maestros, se llevarán a esta Entidad los casos complejos o de extrema gravedad.

### **Responsabilidad**

Maestros tutores y especialistas y coordinadores.

## **19.2 Procedimiento PP- 04 del Manual de Calidad: "Criterios de Evaluación de la Conducta, Disciplina y Urbanidad del estudiante"**

### **Introducción**

La educación, los buenos modales, la urbanidad, el cumplimiento de las normas, el orden y el respeto por los demás, constituyen las reglas básicas de la vida comunitaria en el Colegio Campestre Monte Cervino, en todo momento y lugar. La observación de los anteriores postulados por parte del estudiante, se valorará a través de su conducta, disciplina y urbanidad.

Se entiende por **conducta**, el respeto de los valores éticos y morales que gobiernan nuestra vida y regulan las acciones en el comportamiento social. Por **disciplina**, la observancia y acatamiento de las normas y disposiciones del colegio y por **urbanidad**, la cortesía, los buenos modales y la presentación personal del estudiante, tanto en el colegio como fuera de este.

La **conducta** refleja el comportamiento moral del educando, representado en el respeto hacia sus padres, hermanos, maestros, compañeros y demás personas, en el cumplimiento de las obligaciones que tiene con su familia, con el colegio y la sociedad en general y en la observación de los principios para hacer el bien y evitar el mal a los demás. Este aspecto en la institución es de vital importancia y siempre se exigirá del estudiante una excelente conducta.

La **disciplina** es una consecuencia de la conducta y en la escuela Waldorf no es rígida en el sentido tradicional, ni libre en el sentido progresista. Se pretende una disciplina que genere una atmósfera grata y apacible, donde todos respiren libremente. Esto surge de manera natural donde existe una verdadera comprensión humana entre el maestro y sus discípulos, una preocupación cuidadosa del maestro con cariño y correspondida por sus estudiantes. **Todo buen maestro tiene su propio sistema de disciplina**, como tiene su propio método de enseñanza. Ambos marchan juntos. El maestro debe mantener la calma en clase y analizar en casa los problemas que se hayan presentado, para así encontrar la solución. El único camino para enfrentar a los estudiantes causantes de problemas, es descubrir junto con sus padres, la causa y remediarla. Debe haber corrección obviamente, que no consiste en puras amonestaciones, sino en acciones apropiadas de acuerdo con el educando y su falta. Es necesario tener en cuenta que las condiciones externas de nuestra época, perturban la vida normal del escolar, tales como un ambiente familiar inadecuado y la multitud de distracciones comerciales que acosan a los niños y jóvenes. Donde existe paz de mente y corazón, armonía y límites claros en el hogar y en el colegio, la disciplina viene por añadidura.

El punto principal es que la disciplina no consiste únicamente en mantener un orden externo, sino en ayudar a los estudiantes a dominar sus desasosiegos internos, de forma sanadora y constructiva. Un castigo que le haga bien al escolar, invariablemente significa un esfuerzo para los padres y el maestro; el castigo automático que nada cuesta a los padres de familia y maestro, carece de valor moral: puede obligar pero no transformar. La meta debe ser de curación no de escarmiento.

Si a pesar de todo el esfuerzo que despliegue el maestro, el niño o joven no mejora, tanto los padres como acudientes, tendrán que admitir que es necesario un cambio de colegio. Lo inadmisibles es la indisciplina, ya que perjudica tanto al estudiante como a la escuela. La médula de la verdadera disciplina es el aprendizaje voluntario, que no puede exigirse sino ganarse.

La reglas de la **urbanidad** nos enseñan a ser metódicos y exactos en el cumplimiento de nuestros deberes sociales: a dirigir nuestra conducta de manera que a nadie causemos disgustos, a saber tolerar las debilidades de los demás, a ser atentos, afables y serviciales, a tener limpieza, compostura y aseo en nuestras personas, vestidos y habitación, para fomentar nuestra propia estimación y merecer la de los demás; adquirir aquel tacto fino y delicado que nos hace ser capaces de apreciar en sociedad, todas las circunstancias y proceder adecuadamente con lo que cada uno exige.

Los mencionados atributos, deseables en todo ser humano, se adquieren primordialmente en el hogar, con el ejemplo y la guía de los progenitores y demás miembros familiares que rodean al estudiante y se fortalecen en el colegio, a través de la relación con el maestro y sus

compañeros. Por principio, todo estudiante para que pueda permanecer en la institución, debe demostrar siempre, una excelente conducta, disciplina y urbanidad.

En consecuencia de lo anterior, es el maestro quien determinará el tipo de sanción a aplicar, sin que para ello sea necesario seguir la secuencia expuesta a continuación, pero que no obstante deberá seguirse, en casos extremos que afecten el normal desarrollo de las actividades escolares.

### Procedimiento

En los primeros nueve años.

Durante esta época del niño, las sanciones deben ser de carácter preventivas más que correctivas. Para amonestar al niño, la palabra es inútil sin el gesto que la acompañe. La amonestación no tiene efecto, la demostración sí. Toda actuación debe repetirse tantas veces como sea necesario, hasta lograr una costumbre bien arraigada. En el caso de un comportamiento irregular del niño, se buscará con los padres el motivo de ello y se concertará mediante un Acta de Compromiso, las medidas que deben seguirse para corregir dicha anomalía. Es vital en estas edades, el ejemplo de los adultos.

De los diez años en adelante:

Para un estudiante en esta edad la imitación y el ejemplo no bastan, se acercan a la verdad y necesitan para su contención y armonía interior, adultos veraces, comprensivos, claros y firmes. Aquí prevalece la autoridad amada, la influencia del educador con las imágenes que logre crear en el interior de su alumno y que le sirvan como educación moral. El contacto humano del maestro con su estudiante tiene un efecto positivo sobre su vida anímica, su voluntad y su obrar. La médula para lograr la disciplina en el educando es el aprendizaje y la colaboración voluntaria. La meta debe ser constructiva, no de castigo sino curativa, para ayudar a los alumnos a dominar sus desasosiegos internos y sus cambios físicos y anímicos de niños a adolescentes.

Una vez agotados los anteriores recursos pedagógicos dentro del trabajo en el aula, sin resultados positivos, se deberán seguir los siguientes pasos:

#### *1. Llamado de atención verbal al estudiante*

Cuando a juicio del maestro deba hacerse por motivos de una inadecuada urbanidad o disciplina y si el estudiante persiste en la misma falta, el maestro hará la anotación respectiva tanto en el Observador del Estudiante como en la Agenda Escolar, para que su familia se entere, tome las medidas correspondientes y participe en las acciones para el cambio de actitud de su hijo.

#### *2. Llamado de atención a través de sanciones que lleven a la acción.*

Si en repetidas veces el maestro hace un llamado de atención sobre la misma causa, ya sea por disciplina o urbanidad, u otra irregularidad cometida por el estudiante, este buscará una sanción que le implique al educando un esfuerzo adicional de obligatorio cumplimiento, consistente en asistir durante un (1) sábado a la escuela entre las 8:00 a.m. y las 1:00 p.m., para desarrollar una actividad formativa, lo cual se le comunicará en la Agenda Escolar a la familia y para que esta además acuda a suscribir un Acta de Compromiso en la que participe, el

estudiante, sus padres o acudiente y el maestro. La misma se archivará conjuntamente con el llamado escrito de atención, en el fólder del estudiante. Hasta tanto no se firme la mencionada Acta, el alumno no asistirá al colegio.

### *3. Suspensión por uno o tres días.*

El estudiante que sea suspendido por uno o tres días, a criterio de su maestro, deberá dedicarse, bajo la vigilancia de sus padres, a profundizar sobre los temas que deja de ver en cada una de las clases. Para poder reintegrarse, deberá exponer las investigaciones a sus compañeros en clase durante un mínimo de quince (15) minutos y obtener la aprobación del maestro, para cada una de éstas que además deberán ser entregadas por escrito a la Secretaría del colegio, para que reposen en el fólder del alumno. Adicionalmente, quien se haga acreedor de esta sanción, queda obligado a asistir al colegio durante un fin de semana (sábado y domingo) entre las 8:00 a.m. y las 1:00 p.m., para desarrollar una labor formativa asignada y orientada por su maestro. Por motivo de suspensión, el estudiante asumirá las consecuencias académicas, en caso de que la interrupción coincida con una evaluación, especificadas en los procedimientos PP – 07 “Evaluación y seguimiento del rendimiento académico del estudiante” y PP – 13 “Retardos e inasistencias” del Manual de Calidad de la institución.

Se aclara que se tipifica una falta, cuando el estudiante deje de cumplir con cualquiera de los deberes señalados en el numeral 8 del Manual de Convivencia, o infrinja una o más de las normas indicadas en el numeral 18 del mismo manual.

### *4. Matrícula condicional*

Cuando el estudiante pierda una nota de conducta, además de una suspensión por tres (3) días con las consecuencias que ello acarrea, inmediatamente quedará en matrícula condicional y se citará por escrito a los padres de familia, para comunicarles delante de su hijo, esta sanción y las consecuencias de la misma, la que lo hace acreedor a la pérdida de todo derecho de asistir o participar en los eventos especiales o sociales del colegio durante un (1) bimestre, tiempo durante el cual deberá desarrollar una labor pedagógica asignada por su maestro. También se incurrirá en matrícula condicional cuando se incida en una de las causales indicadas en el numeral 16 del Manual de Convivencia. En caso de reincidencia, la institución procederá a la cancelación definitiva de la matrícula del estudiante.

### *5. Suspensión definitiva de la matrícula*

Mediante comunicación escrita y motivada, por incurrir en una o varias de las causales señaladas en el numeral 16 del Manual de Convivencia, se le informará a la familia del estudiante la cancelación definitiva de la matrícula.

#### Pérdida de notas en urbanidad, disciplina o conducta.

Por dos notas disminuidas y acumuladas en urbanidad, el estudiante deberá asistir un (1) sábado a la escuela entre las 8:00 a.m. y las 1:00 p.m., para desarrollar una actividad formativa.

Cuando el educando pierda una nota de disciplina o cometa una falta que lo amerite, se le asignará una labor ineludible que le implique un esfuerzo adicional de obligatorio cumplimiento, asistiendo durante un (1) fin de semana (sábado y domingo) a la escuela entre

las 8:00 a.m. y 1:00 p.m., para desarrollar una actividad formativa, de acuerdo con el criterio del maestro.

Si el estudiante pierde una nota de conducta por haber cometido una falta grave, se suspenderá por tres (3) días, además de las señaladas en el numeral 16 del Manual de Convivencia. Quedará obligado a asistir al colegio durante dos (2) fines de semana consecutivos (sábado y domingo), entre las 8:00 a.m. y las 1:00 p.m., para desarrollar una labor formativa, asignada y orientada por su maestro.

### **Responsabilidad**

Corresponde a los maestros tutores y especialistas, a los Coordinadores, a la Junta de Maestros y a la Junta Interna, el velar para que se cumpla el presente procedimiento de conducta, disciplina y urbanidad.

## **19.3 Procedimiento PP- 05 del Manual de Calidad: "Criterios de Evaluación y promoción de estudiantes"**

### **Introducción**

Los criterios de evaluación y promoción de estudiantes del Colegio Campestre Monte Cervino, se fundamentan en la adquisición de los conocimientos y el afianzamiento de los valores y habilidades. El órgano encargado de evaluar y promocionar a cada uno de los estudiantes, es la Comisión de Evaluación y Promoción, conformado por la Junta de Maestros y un Padre de Familia representante de grado.

### **Instructivo**

Para la evaluación y promoción de los estudiantes, se adoptan los siguientes criterios de calificación:

a. Cuatro (4) boletines bimestrales durante el año escolar; cada uno indica el desempeño académico y social del estudiante. El último además consolida el desempeño del estudiante durante el período anual. Estos mostrarán los logros alcanzados por el alumno en cada una de las áreas, teniendo en cuenta la siguiente escala de valores:

**E:** Excelente (RENDIMIENTO MUY ALTO): 4.6 – 5.0. El estudiante ha superado ampliamente los logros previstos.

**S:** Sobresaliente (RENDIMIENTO ALTO): 3.9 – 4.5. El estudiante ha demostrado un buen nivel de desarrollo en los logros previstos.

**A :** Aceptable (RENDIMIENTO MEDIO): 3.0 – 3.8. El estudiante ha demostrado un normal nivel de desarrollo en los logros previstos.

**I:** Insuficiente (RENDIMIENTO BAJO): 2.9 – 2.0. El estudiante no supera los logros previstos

**D:** Deficiente (RENDIMIENTO MUY BAJO): Menos de 2.0. El estudiante demuestra falta de interés para alcanzar los logros previstos.

Podrá haber notas situadas dentro de los intervalos anteriores.

b. Para asistir a la semana de recuperación de logros de todo el año en el mes de noviembre, es necesario que el alumno no haya tenido rendimientos insuficientes o

deficientes en tres áreas o más, o en las dos (2) áreas básicas (matemáticas y lenguaje) durante dos (2) años consecutivos. De ser así, deberá repetir el nivel académico.

c. Los estudiantes con rendimiento final de insuficiente o deficiente en una o dos áreas, deberán preparar las actividades de recuperación entregadas para que en la cuarta semana de noviembre, presenten las evaluaciones correspondientes. Para la recuperación de estos logros la familia deberá poner todo su interés y realizar un minucioso control, para que el estudiante efectivamente repase los conocimientos no asimilados y se prepare debidamente para la evaluación. Si a pesar de las actividades de recuperación el alumno no alcanza a redimir las asignaturas pendientes para ser definitivamente promovido, se optará por lo siguiente:

*Suscribirse una Acta de Compromiso entre los padres, el estudiante y el maestro tutor, mediante la cual se establezca un programa de actividades de recuperación que deberá finalizar con un segundo examen evaluativo en la tercera semana de enero del siguiente año. De no lograrse en esta prueba, un rendimiento mínimo aceptable en el área o áreas pendientes, el estudiante deberá ser matriculado en el mismo grado del año anterior, o continuar con su aprendizaje en otro plantel.*

d. Cuando un estudiante ha dejado de asistir durante varios días a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudio, para cualquier grado escolar, estas inasistencias se acumularán y de resultar superiores a la cuarta parte del tiempo total previsto para la asignatura, automáticamente se valorará la misma con un rendimiento final deficiente (D).

e. En la valoración del rendimiento académico del estudiante inciden: la asistencia regular a clase, el estado evolutivo del alumno, la participación en clase, el cumplimiento y la calidad de las tareas, la presentación de los cuadernos texto, la actitud frente al aprendizaje de la materia y las evaluaciones verbales y escritas.

f. Al finalizar el período académico y para poder continuar en el plantel, el estudiante deberá cumplir con el requisito del promedio mínimo académico de 3.3, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento pedagógico PP - 07 "Evaluación y seguimiento del rendimiento académico del estudiante" del Manual de Calidad.

g. Únicamente la Comisión de Evaluación y Promoción entrará a estudiar los casos de promoción anticipada de un estudiante al siguiente nivel, si este alcanza un promedio académico mínimo de 4.6 y su desarrollo evolutivo lo permite. Esta promoción solamente podrá ser solicitada en el transcurso del primer bimestre.

Toda decisión que adopte la Comisión de Evaluación y Promoción deberá quedar registrada en la respectiva Acta de Reunión, como evidencia escrita en la cual se plasmen las consideraciones, circunstancias, motivos y demás factores tenidos en cuenta para el efecto.

h. Sistema de calificación. La calificación de todo tipo de previa, examen escrito u oral, prueba corta, trabajo o investigación, etc., será de uno (1) a cinco (5).

Con relación a la calificación de las tareas, trabajos escritos e investigaciones, la nota numérica que se asigne responderá a los siguientes lineamientos:

*Rendimiento muy alto.* La presentación del documento es impecable, evidenciándose el esfuerzo del estudiante por lograr una tarea de calidad. Posee todos los datos de identificación del trabajo e incluye las fuentes bibliográficas consultadas. Presenta excelente redacción, ortografía y caligrafía. Incluye ilustraciones relevantes sobre el tema, a color o en blanco y negro y el cuaderno texto está bien desarrollado con relación a sus contenidos e imágenes a color. El documento posee un excelente nivel y responde a todos los aspectos solicitados, incluyendo originalidad y creatividad.

*Rendimiento alto.* La presentación del documento es buena. Posee todos los datos de identificación del trabajo e incluye las fuentes bibliográficas consultadas. Presenta buena redacción, ortografía y caligrafía. Muestra buenas ilustraciones sobre el contenido, a color o en blanco y negro; el cuaderno texto está bien desarrollado. El contenido posee un buen nivel y responde a todos los aspectos solicitados, incluyendo creatividad.

*Rendimiento medio.* La presentación del documento es aceptable. Posee todos los datos de identificación del trabajo e incluye las fuentes bibliográficas consultadas. Tiene aceptable redacción, ortografía y caligrafía, con algunas deficiencias que pueden ser superadas. Muestra ilustraciones sobre el contenido a color o en blanco y negro; el cuaderno texto está regularmente desarrollado. El contenido aunque no profundo, responde a la mayoría de los aspectos solicitados.

*Rendimiento bajo.* Presentación regular, se evidencia la falta de interés y de esfuerzo; el cuaderno texto no está normalmente llevado, ni incluye en él, ilustraciones apropiadas sobre los temas trabajados. No incluye bibliografía ni datos de identificación del trabajo. El contenido del mismo no responde a lo solicitado.

*Rendimiento muy bajo.* La calidad y el contenido del trabajo son inapropiados o no se presenta la tarea.

i. Exámenes. Para las asignaturas de EPOCA, se desarrollarán pruebas parciales (una semanal o quincenal a juicio del maestro) y un examen final. La evaluación a realizar el maestro la debe anunciar. El examen de finalización de época también se debe avisar con anticipación. Las tareas, trabajos e investigaciones siempre se revisan y califican y se tienen en cuenta para la valoración final.

Se realizarán las siguientes pruebas en las asignaturas de época y complementarias:

- . Tres (3) previas escritas u orales. Estas representan el 35% de la calificación. En esta categoría se contempla: quises, exámenes orales y exámenes parciales.
- . Tres (3) tareas, trabajos o investigaciones que requieran de consulta y profundización. Tienen carácter cualitativo y cuantitativo. Estas representan el 30% de la calificación. En esta categoría se contempla : tareas, trabajos, talleres, investigaciones, exposiciones y conversatorios.
- . Un (1) examen escrito de finalización de época o bimestre. Este representa el 35% de la calificación.

Cuando un alumno injustificadamente no presente un examen o no entregue oportunamente un trabajo, se le asignará la calificación de uno (1.0), excepto cuando enseñe una excusa médica que avale la institución.

En los casos que el estudiante presente problemas de aprendizaje, sin dejar de desarrollar con él todas las actividades normales de evaluación y seguimiento de su rendimiento académico, quedará a criterio del maestro la ponderación de su desempeño, sin ceñirse estrictamente a los criterios de calificación cuantitativa aquí señalados y teniendo en cuenta su Ser e Individualidad.

### **Responsabilidad**

La responsabilidad del cumplimiento y la aplicación de la presente norma, está a cargo de la Junta Interna de Maestros, la Comisión de Evaluación y Promoción y de cada uno de los maestros tutores y especialistas de la institución.

## **19.4 Procedimiento PP - 07 del Manual de Calidad: "Evaluación y seguimiento del rendimiento académico del estudiante"**

### **Introducción**

Dentro de las políticas de la institución está el mejoramiento permanente del nivel académico del estudiante. Para ello es necesario que a través de documentos de calidad, en este caso las pruebas académicas, se pueda verificar constantemente el rendimiento del alumno.

Este instructivo establece el tipo y número de pruebas a realizar, la tabla de calificación, el promedio académico mínimo que debe llevar el estudiante y las consecuencias de no alcanzarlo.

### **Instructivo**

#### **Promedio académico**

El promedio académico es el indicador oficial del rendimiento, esfuerzo y cumplimiento del estudiante en el campo del aprendizaje intelectual. Este se fija en un mínimo de 3.3 para no incurrir en período de prueba.

Mensualmente los maestros tutores calcularán el promedio académico para cada uno de sus estudiantes mediante la media aritmética de la sumatoria de todas las asignaturas contempladas en los planes de estudio para cada grado. Para sacar el promedio aritmético todas las asignaturas (intelectuales, artísticas y rítmicas) poseen la misma importancia y por lo tanto tienen igual valor. Semestralmente cada maestro tutor y los maestros especialistas, hallarán los promedios académicos acumulados y serán oficialmente comunicados al estudiante y a su familia.

Si al finalizar el primer semestre del año escolar, el educando no logra alcanzar un promedio académico mínimo general de 3.3, entrará en período de prueba. En este caso para que el estudiante pueda continuar en el plantel, la familia deberá firmar un Acta Compromiso en la que participen el alumno, sus padres o acudiente y el maestro, donde se plasmen las acciones, las responsabilidades de cada una de las partes y los controles de verificación, para la nivelación académica del primero. Si al concluir el segundo semestre del año escolar, el estudiante no logra nivelarse y conseguir un promedio mínimo académico acumulado de 3.3, deberá repetir el nivel o retirarse de la institución.

Si el estudiante obtiene al cierre del año escolar en tres (3) o más áreas o en las dos (2) áreas básicas (matemáticas y lenguaje) durante dos (2) años consecutivos una valoración final de INSUFICIENTE, así su promedio académico sea igual o superior a 3.3, automáticamente reprueba el año escolar y la institución se reserva el derecho de permitirle repetir el curso. Esta medida rige para los alumnos de los grados de Cuarto y Quinto de primaria, Sexto a Noveno de Educación Básica Secundaria, Décimo y Decimoprimeros de Educación Media.

#### Planillas de seguimiento

Las planillas de seguimiento del nivel académico del estudiante formatos FP - 25 "Registro de pruebas académicas por asignatura" y FP 26 "Seguimiento del promedio académico", contienen los resultados de las diferentes pruebas realizadas por el maestro, para obtener los promedios académicos semestrales por áreas y los promedios académicos semestral y anual del estudiante.

La planilla FP 25 "Registro de pruebas académicas por asignatura", muestra el promedio académico mínimo acumulado por el estudiante por asignatura y se calcula mediante la media aritmética de todas las pruebas y trabajos realizados. Se diligenciará mensualmente y será entregada por los maestros tutores a la respectiva Coordinadora el primer lunes de cada mes.

En la planilla FP 26 "Seguimiento del promedio académico", se obtienen los promedios académicos semestral y anual del estudiante, con base en los promedios académicos de todas las asignaturas cursadas.

#### Responsabilidad

La responsabilidad del cumplimiento y la aplicación de esta norma, está a cargo de las Coordinadoras de primaria y de bachillerato y de cada uno de los maestros tutores y especialistas de Cuarto y Quinto de primaria, Sexto a Noveno de Educación Básica Secundaria, Décimo y Decimoprimeros de Educación Media.

### 19.5 Procedimiento PP- 13 del Manual de Calidad: "Retardos e inasistencias de los alumnos"

#### Introducción

Dentro del ambiente de orden y disciplina que debe prevalecer en la institución, el cumplimiento de la asistencia a clase y de los horarios de entrada y de salida de la jornada escolar es de suma importancia. Estos deben quedar evidenciados mediante registros de calidad. Los retardos son convertibles en inasistencias y en casos extremos, un estudiante por fallas o retardos, puede llegar a reprobado una materia o el año escolar.

Este procedimiento es de aplicación diaria y busca establecer el cumplimiento permanente de los horarios y el registro de las fallas.

#### Procedimiento

Por tratarse de una pedagogía presencial, los estudiantes contraen la obligación de asistir al colegio, todos los días establecidos en el calendario escolar y cumplir con los horarios de clases.

Todas las asignaturas principales y complementarias del programa de estudio son obligatorias.

La asistencia a clases es obligatoria de acuerdo con las normas del Ministerio de Educación Nacional. Con el 15% de fallas justificadas o no, se reprueba la materia y con el 25% de inasistencias se reprueba el año. Son inasistencias justificadas las debidas a enfermedad comprobada o calamidad familiar confirmada. En caso de una ausencia mayor de dos (2) días, por enfermedad, la misiva deberá venir acompañada del correspondiente certificado médico

Una ausencia no justificada tendrá los efectos académicos señalados en el párrafo anterior y adicionalmente en caso que durante la misma se realice una evaluación, se le registrará al estudiante con (I) insuficiente.

Cualquier inasistencia del educando al colegio deberá ser comunicada por la familia al maestro tutor y se deberá presentar a la Secretaría del plantel, el respectivo permiso firmado por los padres. Este se otorgará a juicio del colegio, según la urgencia del caso.

Si pasadas dos (2) horas a partir del momento de la entrada, el estudiante no llega, la Secretaría del colegio llamará telefónicamente a la familia, para indagar la causa de su ausencia. Esta deberá quedar reportada en el Formato FP – 22 “Registro de Retardos e Inasistencias”.

No se otorgarán permisos dentro de los horarios de clases. En casos excepcionales, como el de una cita médica especializada de carácter urgente, o una presentación ante una autoridad, los padres quedan comprometidos a traer a su hijo después de la cita, entregando a la Secretaría del colegio una comprobación de la hora de atención.

Todo estudiante que llegue más allá de la hora de entrada, deberá presentarse a la Secretaría del colegio antes de dirigirse al salón de clases para que quede registrada su hora de llegada en el formato FP – 22 “Registro de retardos e Inasistencias”. Los estudiantes con retrasos mayores de quince (15) minutos, perderán el derecho de asistir a la clase principal y deberán por su cuenta, ponerse al día con el tema no visto. Los retardos, de acuerdo con la normatividad de MINEDUCACION, son convertibles en inasistencias.

Son causales aceptadas de retraso del estudiante, la llegada tarde del transporte escolar, o haber sido este citado por un maestro o la administración.

A la hora de salida (entre las 3 :20 y 3 :30 p.m.), los estudiantes están obligados a abordar inmediatamente las rutas de transporte, o marcharse del colegio con sus acompañantes. El maestro encargado de disciplina, esperará al culminar la jornada durante 30 minutos, para verificar la salida del estudiantado. El escolar que permanezca en las instalaciones del colegio más allá del mencionado horario, ya sea por negligencia de su familia o porque perdió la ruta, será sancionado a partir de la segunda demora, con una nota de disciplina. De reincidir en el retardo, se aplicará sucesivamente la misma medida, con las consecuencias previstas en el numeral 11 del Manual de Convivencia.

### **Responsabilidad**

El diligenciamiento del formato FP – 22 es responsabilidad directa de cada uno de los maestros de aula. La coordinación es la encargada de realizar la verificación y el seguimiento de que los retardos e inasistencias queden correcta y oportunamente registrados.

## **19.6 Instructivo pedagógico IP - 01 del Manual de Calidad: “Admisión de un nuevo alumno”**

### **Introducción**

Con el propósito de vincular estudiantes y familias que se identifiquen con la finalidad de la pedagogía Waldorf, se indica en este instructivo los pasos a seguir en la admisión de nuevos estudiantes.

### **Instructivo**

Proceso de admisión.

Para este proceso se seguirán los siguientes cinco (5) pasos, para determinar si el estudiante es apto para ingresar al Colegio:

1. Entrevista de la familia y el aspirante con uno de los gestores del proyecto.
2. Entrevista de la familia y el aspirante con la Rectora.
3. Valoración de comprensión de lectura y escritura. A partir de segundo de primaria.
4. Examen de Conocimientos realizado por el maestro tutor del grado al cual aspira ingresar. A partir de segundo de primaria
5. La Junta Interna de Maestros determinará el ingreso o no del estudiante, con base en los resultados de las anteriores pruebas y las referencias escritas expedidas por el colegio de donde procede.

El realizar el proceso de admisión no asegura el ingreso del aspirante al plantel. En el caso de los niños de Jardín de Infantes, solamente se tendrá en cuenta las entrevistas.

### **Matrícula**

La matrícula es el acto académico y administrativo, por medio del cual los padres o acudientes del estudiante admitido y él mismo, adquieren voluntariamente la calidad de alumno(a) de la Institución. Una vez matriculado, se comprometen a cumplir con el Manual de Convivencia y demás disposiciones del Colegio.

Para que la matrícula quede oficialmente aceptada por el plantel, el estudiante tendrá un período de observación durante dos (2) semanas de actividad escolar.

Para el ingreso al Colegio Campestre Monte Cervino, la matrícula se hace efectiva con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Orden de matrícula debidamente firmada por la Junta Interna.
- b. Firma del contrato educativo por parte de los padres o acudientes del educando, acto en el cual se comprometen a adoptar el Manual de Convivencia y demás normas del Colegio.
- c. Pago de los derechos de matrícula en un sólo contado, la cual se hará el día establecido por el plantel. Después de cancelada la matrícula no se harán devoluciones de dinero. Si el pago

- se hace en una fecha posterior a la establecida por el Colegio, deberá cancelarse el valor de matrícula extemporánea.
- d. Cancelación de la dotación didáctica anual.
  - e. Presentación de los documentos y certificados exigidos por el Colegio, provenientes de instituciones educativas anteriores.
  - f.. Documento que acredite que los padres tienen a su hijo(a) bajo el Plan Obligatorio de Salud (POS) tal como lo ordena la Ley 100 de 1.993, o cubierto por un plan de Salud Prepagada. Aún así, debe tomar el Seguro de Accidentes Escolares. Si en algún caso los servicios médicos y hospitalarios sobrepasan el valor de la póliza, los padres asumirán los gastos adicionales más no el Colegio.
  - g. Firma de los contratos de Servicios Adicionales (restaurante, transporte escolar y escuela de deportes).
  - h. Diligenciamiento del Libro de Matrículas.
  - i. Certificados de salud, Grupo Sanguíneo, exámenes de audiometría y audición, tres (3) fotos 3x4, registro civil o fotocopia de la tarjeta de identidad.
  - j. Pago del carné estudiantil.
  - k. Sudaderas adquiridas en el lugar indicado por el Colegio.

### **Responsabilidad**

La Administración de la institución es la encargada de velar por el cumplimiento de este instructivo.

## **19.7. Instructivo administrativo IA – 01 del Manual de Calidad: “Pagos mensuales”**

### **Introducción**

Para el respaldo del aspecto laboral, pedagógico y social del colegio, la administración debe contar oportunamente con los recursos para ello. Por tal razón los cobros mensuales son de estricto cumplimiento por parte de las familias.

### **Objetivo**

Tener oportunamente la liquidez económica para atender adecuadamente los compromisos contraídos; además de realizar las inversiones físicas y pedagógicas que el plantel requiera.

### **Instructivo**

#### **Cobro mensual**

Mensualmente los padres cancelarán el pago del servicio educativo en los diez (10) primeros días calendario del mes que empieza, consignados en la cuenta que el colegio indique en un sólo contado, junto con los servicios adicionales que han optado tomar.

Desde el momento en que se acepte(n) los servicios estos adquieren carácter obligatorio. En total serán (10) diez pagos mensuales en el año que incluyen las pensiones, más los servicios que se han seleccionado. Las mensualidades serán completas, no se aceptarán pagos parciales. No se permiten retiros de los servicios adicionales durante el transcurso del año. No se harán devoluciones de dinero una vez hechos los pagos.

Para la entrega de los boletines bimestrales, la familia del estudiante debe estar a Paz y Salvo por todo concepto con la institución.

Los padres de familia que retiren unilateralmente a su hijo/a de algún servicio adicional en el transcurso del año, deberán cancelar la cláusula de incumplimiento estipulada en el contrato. En caso de que el Colegio tome la decisión de cancelar el contrato de matrícula del estudiante por causales disciplinarias, académicas o administrativas, no hará devolución de dinero.

#### Otros cobros

Existen otros cobros correspondientes a certificados, constancias, diligenciamiento de documentos solicitados por otras entidades, paz y salvos; todos tienen un valor económico. Los costos de paseos, convivencias, salidas culturales, actividades pedagógicas por fuera de las instalaciones del plantel, bazares, etc., serán informados con anterioridad a los padres a través de circulares.

#### Efectos de retraso en los pagos

Si no se realiza el pago de pensión y servicios adicionales dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes, se asumirán los intereses corrientes y la sanción por mora, de acuerdo a la tasa vigente establecida por la Superintendencia Bancaria.

#### **Responsabilidad**

La Administración del plantel es la encargada de dar estricto cumplimiento a este instructivo.